



Bucaramanga,

16 OCT 2018



Señor (a)

LIZETH GAMBOA RUEDA

Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: *"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 7207 del 13 de julio de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580006246

Envío: YG197791695CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LIZETH GAMBOA RUEDA

Dirección: CRA 25 N° 14-13

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580002462

Fecha Pre-Admisión:
17/07/2018 12:59:43

Min. Transporte Lic. de carga (CC)
Min. 97, Res. Mensajería Express (C)

ISO 9001



Bucaramanga

Señor(a)
LIZETH GAMBOA RUEDA
Carrera 25 N° 14-13
Bucaramanga-Santander



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 7207

Fecha: julio 13, 2018, 12:30 p. m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

signed

Asunto: INFORMACION DE VEEDURÍA
Asignación: INSPECCION SEXTA Y QUINTA D.T.B
Comparendo: 14281018
Infracción: F- BEODEZ y C35 AUSENCIA DE REVISION
TECNICO MECANICA.

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **06 de julio de 2018**, al expediente bajo el Radicado de la referencia, en el cual se observó como última actuación procesal lo siguiente:

- Fallo vertical notificado por aviso el 30/05/18, el cual confirma la medida.

En consideración de lo anterior, esta Delegada Penal procederá a archivar la presente solicitud de veeduría.

Cordialmente,

MARCELA TAVERA

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA

Personera Tercera Delegada Penal

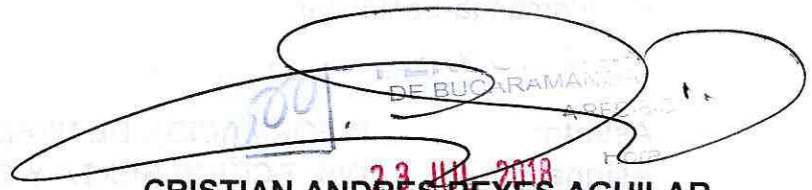
Rad. Correspondencia 11325-16

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 16 OCT 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 d el C.C.A., para notificar a **LIZETH GAMBOA RUEDA**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

El Secretario General ,


CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472

Motivos de Devolución

☐ Dirección Errada	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
☐ Fecha 1: 18 JUL 2018	☐ Cerrado	☐ No Contactado
Nombre del distribuidor: Jorge Leguizamón	☐ Fallecido	☐ Apertado Clausurado
C.C. 91-340-412	☐ Fuerza Mayor	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Centro de Distribución: C.C.

Observaciones: Translad

Observaciones: